NOTA DNCP/DNC/ N° 10.568 / 2015.

Asunción, 04 de junio de 2015

Señora
Lisa Arévalos Cabrera, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS.
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE:

Ref.: EXP. N° 315.316 (01/06/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS" – ID N° 287.937 SOLICITUD DE REMISION DE ADENDA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Solicitamos a la Convocante modificar el sistema de adjudicación, considerando que los datos entre la carta (punto 4 del Anexo B) y el SICP no coinciden.-
2. La convocante deberá aclarar si los documentos requeridos en los puntos 20 del Anexo B (inciso d) y V del Anexo E (inciso 6) se aceptarán de instituciones públicas y/o privadas.-
3. Consultamos a la Convocante si no corresponde requerir una visita técnica (establecer fecha y hora), con el objetivo de facilitar la cotización de los formularios solicitados a los potenciales oferentes. Recordamos que si se exige la presentación de la constancia de la visita técnica emitida por la convocante, solicitamos indicar, en este mismo punto, que en para aquellos oferentes que no puedan acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una declaración jurada mediante la cual los oferentes manifiesten conocer los servicios a ser requeridos. Este requisito se encuentra fundado en lo establecido en la **Resolución DNCP N° 475/12** cuyo **artículo 1°** indica: *"Determinar que las contrataciones donde la convocante requiere o visita o inspección técnica previa de los potenciales oferentes deberán aplicarse por analogía lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto N° 21909/03, en el sentido de quien no realice dicha visita o inspección regulada en el pliego, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato."*-
4. Solicitamos a la Convocante indicar en el Formulario nº 6 la expresión No Aplica, considerando lo indicado en el punto 12 del Anexo B: *"No Aplica"*

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ana Paiva
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AP